La República de Columbia

y en su nombre

La Concentración Educativa León XIII

El Penol - Antioquia

Autorizado por Resolución No. 22118 de Diciembre 18 de 1.984

Confiere a:

Rubiela del Socorro Hernández Vergara

Identificado con [illegible] No. [illegible] de [illegible]

el Título de:

Bachiller

En Tecnología Comercial

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Ciclo de Educación Media Vocacional, según los planes y programas experimentales autorizados por la Secretaría de Educación mediante Resolución No. 166 del 28 de Febrero de 1.983 y ratificados por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 13274 del 12 de Septiembre de 1.984

Rector Secretaria

El Penol, [illegible] de [illegible] de 1.98[illegible]

Anotado al Folio [illegible] del Libro de Registro No. [illegible]

Secretaría de Educación

Dado en [illegible] a los [illegible] de [illegible] de 1.98[illegible]

UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resoluciones Nros. 2650 y 6718 del 24 de febrero y 9 de mayo de 1963, respectivamente.
Con reconocimiento institucional como Universidad mediante Resolución No. 03278 del 25 de junio de 1993

FACULTAD DE: EDUCACIÓN

PROGRAMA: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CAMPESINA Y RURAL

ACTA DE GRADUACIÓN NRO. 170

En el Auditorio de la Universidad Católica de Oriente, de la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 3:00 p.m., del día catorce (14) de diciembre del año 2000, se reunieron el Presbítero OSCAR ANÍBAL MARÍN GALLO, Rector de la Universidad Católica de Oriente; el Doctor FRANCISCO JAVIER VALDERRAMA BEDOYA, Secretario General de la misma, y la Magister en Educación de Adultos MARTA LUCÍA ESCOBAR ECHEVERRI, Decana de la Facultad de Educación, con el fin de otorgar el título de **LICENCIADA EN EDUCACIÓN CAMPESINA Y RURAL** a **RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **42.840.315**, expedida en **Peñol (Ant.)**, en desarrollo de la atribución conferida a la Institución por los Artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992. Se dio lectura a la Resolución de Rectoría RE-109 de la fecha de hoy, por medio de la cual se otorga el título y se ordena la expedición del diploma. El Rector tomó a la graduanda el juramento de rigor y le hizo entrega del diploma según el cual la declara idónea para el ejercicio de su profesión.

En constancia se firma por todos los que intervinieron en la ceremonia.

Pbro. OSCAR ANÍBAL MARÍN GALLO
Rector

Dr. FRANCISCO JAVIER VALDERRAMA BEDOYA
Secretario General

Msg. MARTA LUCÍA ESCOBAR ECHEVERRI
Decana

RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA
Graduada

ANOTADA EN EL LIBRO DE REGISTROS Y DIPLOMAS No. 3, EN EL FOLIO No. 1219, REGISTRO No. 1514
REFRENDADA EN RIONEGRO (ANTIOQUIA), EL DIA 14 DE diciembre DEL AÑO 2000.

Ing. LUZ MARLENY ECHEVERRI GOMEZ
Registro Académico

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
FACULTAD DE CIENCIAS
HUMANAS Y ECONÓMICAS

CERTIFICA QUE

HERNANDEZ VERGARA RUBIELA DEL SOCORRO

C.C. No. 42.840.315

Realizó el Diplomado

FORMACIÓN EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS SOCIALES

Con una intensidad de 128 horas presénciales realizado en el municipio de Rionegro (Antioquia) del 21 de julio al 28 de octubre de 2006

ANA CATALINA REYES CÁRDENAS
Decana
Facultad de Ciencias Humanas y Económicas

ÁNGEL DE J. MÚNERA PINEDA
Director Extensión Sede

MIGUEL ÁNGEL RUÍZ GARCÍA
Director Diplomado

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Director de Fomento a la Educación con Calidad - Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

Medellín, 15 de Diciembre de 2006

EL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el (la) docente RUBIELA HERNÁNDEZ VERGARA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 42840315 participó y aprobó el **DIPLOMA EN DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS EN MATEMÁTICAS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**, aprobado según resolución 1864 del 31 de enero de 2006, por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia y realizado en el periodo comprendido entre febrero 06 y diciembre 15 de 2006, con una intensidad de 135 horas teórico prácticas. Número de créditos aprobados: 3.

CARLOS ARTURO SOTO LOMBANA
Decano
Facultad de Educación

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
EN CONVENIO CON
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

OTORGA A

HERNÁNDEZ VERGARA RUBIELA DEL SOCORRO

DIPLOMA EN

Currículos integrados con pertinencia social y académica
Desarrollo de competencias básicas en: matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales y laborales en instituciones de Educación Básica y Media de los municipios No certificados de Antioquia

Dado en Medellín a los 30 días del mes de Noviembre de 2007

Marta Lorena Salinas Salazar
Decana Facultad de Educación Universidad de Antioquia

Raquel Pulgarín Silva
Profesora Titular Universidad de Antioquia
Coordinadora General del Diploma

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE

Personería Jurídica No. 2650 del 24 de Febrero y 6718 del 9 de Mayo de 1983. Reconocimiento como Universidad Res. No. 003278 del 25 de junio de 1993. M. E. N.

EN ATENCION A QUE

RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA

C.C. No. 42.840.315 Expedida en Peñol (Ant.)

HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TITULO DE

LICENCIADA EN EDUCACION CAMPESINA Y RURAL

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA CON EL SELLO RESPECTIVO EN RIONEGRO, EL DIA 14 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2000

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

ANOTADO EN EL FOLIO No. 1219 DEL LIBRO DE REGISTROS Y DIPLOMAS No. 3 Reg. No. 1519

REFRENDADO EN Rionegro EL DIA 19 DEL MES DE Diciembre DE 2000

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
EN CONVENIO CON
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

OTORGA A

HERNÁNDEZ VERGARA RUBIELA DEL SOCORRO

DIPLOMA EN

Currículos integrados con pertinencia social y académica
Desarrollo de competencias básicas en: matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales y laborales en instituciones de Educación Básica y Media de los municipios No certificados de Antioquia

Dado en Medellín a los 30 días del mes de Noviembre de 2007

Marta Lorena Salinas Salazar
Decana Facultad de Educación Universidad de Antioquia

Raquel Pulgarín Silva
Profesora Titular Universidad de Antioquia
Coordinadora General del Diploma

EL SANTUARIO
Desarrollo con Equidad
NIT 890 983 512-8

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.

CERTIFICA:

Que la docente **RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA**, identificada con C.C. N°. 42.840.315 de El Peñol, inició labores como docente de tiempo completo, en el nivel de básica primaria en el C.E.R. Campo Alegre de este Municipio el día 11 de Enero de 2013.

Para constancia se firma en el Municipio de El Santuario a 11 días del mes de Enero de 2013.

LIGIA OMAIRA DUQUE GÓMEZ
Secretaria de Educación y Cultura

15-01-13

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

FACULTAD DE COMUNICACIONES
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN –CIEC-

Certifican que:

Rubiela del Socorro Hernández Vergara

Cédula de Ciudadanía No. 42840315 de El Peñol

Participó en el proyecto:

"FORMACIÓN DE MAESTROS EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL ÁREA DE LENGUAJE"

Dictado por los consultores Silvia Elena Rendón G. y Francisco Javier Jiménez G.,
con una intensidad de 120 horas, en el municipio de El Peñol

Firmado en Medellín, a los 03 días del mes de diciembre de 2005.

1803

Dr. phil. EDISON DARÍO NEIRA PALACIO
Decano Facultad de Comunicaciones

Dra. LUCY MEJÍA OSORIO
Coordinadora Académica General

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

Tecnológico de Antioquia
Institución Universitaria

CERTIFICAN QUE:

RUBIELA HERNÁNDEZ VERGARA

Con Cédula de Ciudadanía No. 42.840.315

Participó en el

DIPLOMADO

EDUCACIÓN INCLUSIVA – FASE DE FORMACIÓN

Realizado en San Carlos, Julio 15 a Noviembre 30 de 2007

Con una intensidad de 135 horas

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

Tecnológico de Antioquia
Institución Universitaria

Una Escuela para todos

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA
ANTIOQUIA NUEVA, un hogar para la vida

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

La Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia

Certifica que

RUBIELA HERNÁNDEZ VERGARA

Cédula de ciudadanía 42.840.315

Participó y aprobó el DIPLOMA EN DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS EN MATEMÁTICAS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, realizado en convenio con la Gobernación de Antioquia - Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, con una intensidad de 135 horas teórico – prácticas.

CARLOS ARTURO SOTO LOMBANA
Decano Facultad de Educación Universidad de Antioquia

OSCAR FERNANDO GALLO MESA
Coordinador del Diploma

Medellín, diciembre 13 de 2006

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

FACULTAD DE COMUNICACIONES
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN –CIEC-

Certifican que:

Rubiela del Socorro Hernández Vergara

Cédula de Ciudadanía No. 42840315 de El Peñol

Participó en el proyecto:

"FORMACIÓN DE MAESTROS EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL ÁREA DE LENGUAJE"

Dictado por los consultores Silvia Elena Rendón G. y Francisco Javier Jiménez G.,
con una intensidad de 120 horas, en el municipio de El Peñol

Firmado en Medellín, a los 03 días del mes de diciembre de 2005.

Dr. phil. EDISON DARÍO NEIRA PALACIO
Decano Facultad de Comunicaciones

Dra. LUCY MEJÍA OSORIO
Coordinadora Académica General

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA

Con Cédula de Ciudadanía No. 42.840.315

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMÁTICA BÁSICA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Rionegro a los Treinta (30) días del mes de Junio de Dos Mil Seis (2006)

JORGE ANTONIO LONDOÑO
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISEC. DE ORIENTE
REGIONAL ANTIOQUIA

SGC2006AP00214 30/06/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

El programa Alianza por la Educación con Calidad y Equidad con el apoyo de la administración municipal de El Peñol, certifica a:

Rubiela Hernández

Por su entusiasmo, compromiso y dedicación para aprender y aplicar nuevas formas de enseñar a leer y escribir, contribuyendo al propósito del programa Alianza y Aprendamos Todos a Leer (ATAL). Para constancia se firma el 21 de octubre de 2025.

SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ
Alcaldesa del municipio de El Peñol

LINA MARCELA PÉREZ
Coordinadora Pedagógica Programa Alianza – ATAL Oriente

Fundación Fraternidad Medellín | dta Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia | alianza

Municipio de El Peñol

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que, la señora **RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA,** identificada con cédula de ciudadanía Nro 42.840.315 expedida en el Municipio de El Peñol - Antioquia, ha venido prestando los servicios a esta administración municipal a través de la suscripción de los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº **PS-123-2024**, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN A LA LECTURA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL" Por un valor total del contrato SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000,00) y un plazo de ejecución de TRES (3) MESES, el cual inició el uno **(01)** de febrero del 2024, por lo tanto su fecha de terminación será el día treinta **(30)** de abril de 2024.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº **PS-237-2024**, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACION Y PROMOCION A LA LECTURA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL." Por un valor total del contrato DIESCINUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($19.084.000,00) y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES, el cual inició el dos **(02)** de mayo del 2024, por lo tanto su fecha de terminación será el día treinta **(30)** de octubre de 2024.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado, en el municipio de El Peñol, a los veintisiete (27) días del enero de 2025, cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515855.

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Enka Tatiana Valencia Bedoya Contratista -Auxiliar Administrativa	Tatiana Valencia

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que, la señora **RUBIELA DE JESUS HERNANDEZ VERGARA**, identificada con cedula de ciudadania Nro. 42.840.315 expedida en el municipio de El Peñol - Antioquia, ha venido prestando los servicios a esta administración municipal a través de la suscripción del siguiente contrato:

Contrato de prestación de servicios N°. **PS-140-2025**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE LECTO-ESCRITURA, PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN A LA LECTURA EN LA POBLACIÓN INFANTIL URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL". Por un valor total del contrato DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L. ($16.632.000), y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES, el cual inició el diez (10) de febrero del 2025, por lo tanto, su fecha de terminación el día nueve (09) de agosto de 2025.

Contrato en Ejecución.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado, en el municipio de El Peñol, a los veintiocho (28) dias del mes de julio de 2025, cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515855.

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya Auxiliar Administrativa -Contratista	Tatiana Valencia B

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Municipio de El Peñol

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que, la señora **RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA,** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 42.840.315 expedida en el Municipio de El Peñol - Antioquia, ha venido prestando los servicios a esta administración municipal a través de la suscripción de los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º **PS-383-2025**, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN A LA LECTURA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL" Por un valor total del contrato ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. ($11,562,500),y un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES Y CUATRO (04) DIAS el cual inició el doce **(12)** de agosto del 2025, por lo tanto su fecha de terminación el día quince **(15)** de diciembre de 2025.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado, en el municipio de El Peñol, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026, cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515855.

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya Contratista -Auxiliar Administrativa	Tatiana Valencia B.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que, la señora **RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA,** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 42.840.315 expedida en el Municipio de El Peñol - Antioquia, ha venido prestando los servicios a esta administración municipal a través de la suscripción del siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º **PS-179-2026**, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA DESARROLLAR PROCESOS DESCENTRALIZADOS DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN A LA LECTURA EN LA POBLACIÓN INFANTIL, JUVENIL Y ADULTA DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"Por un valor total del contrato de, CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. ($14.830.200), y un plazo de ejecución de GINCO (05) MESES, el cual inició el dos **(02)** de febrero del 2026, por lo tanto su fecha de terminación fue el día treinta **(30)** de junio de 2026.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado, en el municipio de El Peñol, a los nueve (09) días del mes de julio de 2026, cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515855.

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya Contratista -Auxiliar Administrativa	Tatiana Valencia

SEC-282-2026

El Peñol, 9 de julio de 2026

En mi calidad de Secretaria de Educación, Cultura y Juventud me permito expedir la certificación, sobre la *insuficiencia o inexistencia* de personal de planta, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados*".

Que de acuerdo con artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, "*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo*"

Que, de conformidad con el estudio previo, se determinó la necesidad de la suscripción del contrato de prestación de servicios con el objeto de: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA DESARROLLAR PROCESOS DESCENTRALIZADOS DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN A LA LECTURA EN LA POBLACIÓN INFANTIL, JUVENIL Y ADULTA DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".

Que el personal de planta de la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud del municipio de EL PEÑOL es *insuficiente o inexistente* para realizar las actividades propias del objeto del contrato de prestación de servicios citado.

En mérito de lo anterior,

CERTIFICO

Que a la fecha no existe personal de planta suficiente en la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL PEÑOL – SECRETARÍA DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD, para el desarrollo de las actividades y obligaciones descritas en el estudio previo presentado el cual tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA DESARROLLAR PROCESOS DESCENTRALIZADOS DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN A LA LECTURA EN LA POBLACIÓN INFANTIL, JUVENIL Y ADULTA DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL". de acuerdo con la revisión de los perfiles consultados para ejecutarlas, en aplicación de los escenarios contemplados por el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

Adquisiciones planeadas (2)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
82111700 86131500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR PROCESOS DESCENTRALIZADOS DE LECTO-ESCRITURA, APOYO PEDAGÓGICO, PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN A LA LECTURA EN LA POBLACIÓN INTANIL, ADOLESCENTE Y JUVENIL URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	Enero	Enero	315 Día(s)	Contratación directa	Recursos propios	16.638.500 COP

El Peñol, 06 de julio de 2026

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

CERTIFICA

que el contrato con objeto "prestación de servicios de apoyo para desarrollar procesos descentralizados de animación y promoción a la lectura en la población infantil, juvenil y adulta del área urbana y rural del municipio de El Peñol" se articula de la siguiente manera con el plan de desarrollo municipal.

Dimensión	01: El Peñol avanza con educación, salud, cultura y deporte
Componente	0103: Cultura
Programa	010303: Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales en el área urbana y rural del municipio.
Nombre del rubro presupuestal	fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales municipales (010303)

Y se encuentra en concordancia con el proyecto y código BPIN: Fortalecimiento y dinamización de los procesos culturales en el municipio de El Peñol. 2024055410004.

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación
Municipio de El Peñol

CONTRATISTA	**RUBIELA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ VERGARA**
CÉDULA	**42.840.315**
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA DESARROLLAR PROCESOS DESCENTRALIZADOS DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN A LA LECTURA EN LA POBLACIÓN INFANTIL, JUVENIL Y ADULTA DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES, Y QUINCE (15) DIAS
VALOR	TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/L ($13.347.180)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Planificar y organizar actividades institucionales de animación y promoción a la lectura para la población infantil, juvenil y adulta de las instituciones educativas y comunidad del municipio	Actividades de planeación	Actividades 100% estructuradas para la población.	15%
2. Realizar acompañamiento y crear grupos de trabajo a los estudiantes que presentan bajo rendimiento académico en las diferente instituciones y centros educativos del municipio para potenciar en ellos la inteligencia lingüística.	Número de acompañamientos realizados.	Realizar seguimiento al 100% de los estudiantes acompañados.	15%
3. Crear y desarrollar semilleros de lecto-escritura para fortalecer las habilidades básicas de aprendizaje.	Número de semilleros creados.	Fomentar 100% la creación de semilleros de lecto-escritura.	15%
4. Crear contenidos pedagógicos, para desarrollar las diferentes actividades con los grupos	Número de contenidos pedagógicos elaborados	Planear el 100% de los contenidos pedagógicos.	15%

conformados tanto del área urbana como rural del municipio			
5. Elaborar el Plan de recuperación para cada estudiante que se le realice el acompañamiento pedagógico en el área de lenguaje.	Numero de planes de recuperación elaborados	Realizar el 100% de planes de recuperación elaborados	15%
6. Realizar seguimiento periódico y presentar informe por cada uno de los estudiantes a los cuales se les realizó el apoyo pedagógico.	Informes de estudiantes	Seguimiento al 100% de los informes de estudiantes.	10%
7. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Número de actividades adicionales atendidas.	Cumplimiento del 100% de las actividades del contrato, acorde a la periodicidad de cada una de ellas.	10%

Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.	Nro. de verificaciones efectuadas	= al Nro. de pagos 5	5%

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido			
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.			
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.			
5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.			

6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.			

Rubiela Hernández V.

RUBIELA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ VERGARA
contratista
Cédula: 42.840.315
Fecha: 06/07/2026

Sandra Milena Hincapie M.

SANDRA MILENA HINCAPIE MORALES
Secretaria de Educación Cultura y Juventud

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 08:27:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42840315
Código de Verificación	42840315260706082745

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298995792

PIB
16:11:27

Bogotá DC, 06 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42840315:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:36:46 AM horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **42840315**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ VERGARA RUBIELA DEL SOCORRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2026 02:46:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42840315** y Nombre: **RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143391406** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:04:23 horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42840315,** Apellidos y Nombres **HERNANDEZ VERGARA RUBIELA DEL SOCORRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia penol**, con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 42840315 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/07/2026 03:12 PM

Código Verificación: **VF83T5RM9W**

Válida hasta: **04/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO

NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

RUBIELA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía Nº 42.840.315 de El Peñol, Antioquia, domiciliado en el Municipio de El Peñol (Antioquia), manifiesto bajo la gravedad del juramento que no tengo vínculo alguno con grupos al margen de la ley, así como tampoco estoy incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.

En constancia de lo anterior, se firma el día 7 de julio de 2025, en el Municipio de El Peñol (Antioquia).

Rubiela Hernández V.

RUBIELA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ VERGARA
Cédula de ciudadanía Nº 42.840.315

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA identificado(a) con CC 42840315 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/01/2022

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PE?OL**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 7 días del mes 7 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **42840315,** se encuentra afiliado/a desde **01/02/2003** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de julio de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

MILAGRO'S
Cra. 24 Cll 5-24, sector 3 (san Antonio)
322 637 6135
consultoriomilagros@gmail.com
Peñol-Antioquia



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 80

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACION DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL
23 DIA	01 MES	2024 AÑO	PEÑOL (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Sede	EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARA O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en mision
ALCALDIA EL PEÑOL	ALCALDIA MUNICIPIO DE EL PENOL

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de identidad	
HENANDEZ VERGARA RUBIELA DEL SOCORRO	FEMENINO	71 AÑOS 8 MESES 0 DIAS	CC Tipo	42840315 Numero

Cargo: BIBLIOTECARIA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL:

CON DEFECTO FISICO O ENFERMEDAD QUE NO DISMINUYE SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARON REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

Evaluación medica ocupacional con antecedentes ✓

RECOMENDACIONES MEDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MEDICO CONTINUAR MANEJO EN ESPECIALISTA UROLOGO, MASTOLOGO RADIOLOGO Y DERMATOLOGO USAR CORRECCION VISUAL VALORACION POR EPS ORTOPEDIA	USO DE EPP USO DE PROTECCION AUDITIVA USO DE PROTECCION VISUAL PAUSAS ACTIVAS EN HIGIENE POSTURAL NO ALZAR PESO MAYOR DE 25 KILOS ORDEN Y LIMPIEZA EN PUESTO DE TRABAJO PROTECTOR SOLAR EN CASO DE ESTAR EXPUESTO AL SOL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO PSICOSOCIAL	HABITOS SALUDABLES HACER DEPORTE NO FUMAR DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A PESAR DE LO REFERIDO ANTERIORMENTE NO ESPOSIBLE QUE EN UN FUTURO BAJO CIERTAS CONDICIONES LABORALES ESPECIFICAS Y/O CON JORNADAS EXTENUANTES DE TRABAJO SE GENEREN LESIONES O CONTUSAS PRODUCTO DE LAS TAREAS REALIZADAS GENERANDO AUSENTISMO Y/O PATOLOGIA

Conveniente informado del Aspirante o Trabajador, autorizo a realizar los exámenes médico ocupacional ingresado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen, me comprendido y no tenido la oportunidad de analizar el propósito los beneficios la importancia las limitaciones y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación. Igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido detenidamente el anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico	Aspirante o Trabajador
Firma:	Firma: Rubiela Hernández V.
Nombre: JIMENEZ BEATRIZ	Nombre: HENANDEZ VERGARA RUBIELA DEL SOCORRO

Software para el sector salud - www.pdfsoft.co


Información Adicional de RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA
Información Adicional
Fch de Creación Usuario Creador
06/05/2019 DCASTRO
Régimen
Calidad Prop. 1 : PARTICULA
Reg. 1 de 1
Tipo Persona Natural
Tipo Dcto. Id. 2 : CEDULA CIUDADANIA MUJ
Sexo Femenino
Primer Apellido
Segundo Apellido
Nombre
SIGLA
HERNANDEZ
VERGARA
RUBIELA DEL SOCORRO
Nombre Completo HERNANDEZ VERGARA RUBIELA DEL SOCORRO
Cédula - N.I.T.: 42840315 D.V.:
Nro. Doc. Ident. Verdadero 42840315
Expedia en:
Nombre Representante Legal
Fecha de Nacimiento 16/05/1964
Estado Civil
Nivel de Estudios
Fecha última Actualiz. 00/00/0000
Dir. Ppal. Cod Postal 05 : CR 25 1 53 SEC SAN ANTONIO - EL PEÑOL
Envio de la Factura DIR. DEL PREDIO/ESTABLEC.
A.A. - Nomenc. A.A.
Tél. Ppal. 3192470738 EL P - ANTI - COLO
Inf. Protegida
Nivel Sisben:
Activ. Económ.
Profesiones
Direcciones
Teléfonos
E - Mails
Grabar
Actualiza Tel.
Actualiza Ema
Nombre
mbre
Reg. 1 de 1 SIGLA
HERNANDEZ VERGARA RUBIELA DEL SOCORRO

El Peñol, 7 de julio de 2026

Señores
SECRETARÍA HACIENDA
Municipio de El Peñol

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

EL SUSCRITO PRESTADOR DE SERVICIOS

Certifica Bajo la Gravedad de Juramento

Que de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023 expedido por el Gobierno Nacional, que modificó el parágrafo 4° del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único en Materia Reglamentaria), en caso de estar obligado(a) a presentar declaración de renta:

- Aplicaré la renta exenta del 25% del numeral 10° del artículo 206 del Estatuto Tributario (Bajo esta alternativa me será aplicada la retención en la fuente señalada en el artículo 383 ET).

- Informo que NO hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abono en cuenta, originados en el contrato suscrito con la entidad, (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Cordialmente,

Firma: Rubiela Hernández V.
Nombre: Rubiela del S. Hernández Vergara
C.C.: 42840315

Escritorio

Última Actualiza

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

0 Suscripciones

0 En edición

0 Adjudicaciones pendientes

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Sugerencias SECOP



El Servicio de proveedor ya se encuentra disponil
Haga clic aquí para activarlo. Después de activación la disponibi del servicio podrá tarc hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registro

Mensaje Tod

Sin mensajes...
Más informaciór

Oportun Rec

Sin oportunidade
Más informaciór

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 9:38:07
RUBIELA DEL SOCOR...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → **Administración de contratos**

Volver | **Últimas modificaciones** | Todos | Seleccione

Buscar contrato

Buscar (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor t
7676442	PS-179-2026	ALCALDIA DE EL PEÑOL	Entidad Estatal	2/02/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	6 días de tiempo transcurrido *(30/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA	
6677193	PS-383-2025	ALCALDIA DE EL PEÑOL	Entidad Estatal	12/08/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	29/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA	
6034969	PS-140-2025	ALCALDIA DE EL PEÑOL	Entidad Estatal	10/02/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	9/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA	
4971545	PS-237-2024	ALCALDIA DE EL PEÑOL	Entidad Estatal	2/05/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/10/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA	
4587072	PS-123-2024	ALCALDIA DE EL PEÑOL	Entidad Estatal	1/02/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RUBIELA DEL SOCORRO HERNANDEZ VERGARA	

OPCIONES

VER

- Últimas modificaciones
- Todos
- Esperando aprobación
- Firmado
- Firmado y enviado a la Entidad Estatal
- Suspendidos
- Cancelados
- Cerrados
- Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: HERNANDEZ VERGARA RUBIELA DEL SOCORRO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 42840315, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-144-80-05267-5, con una antigüedad de SEIS (6) año(s).

Se expide en PEÑOL, a los diez y siete (17) días del mes de enero de 2026, con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR

Banco Agrario de Colombia
OF. EL PEÑOL - ANTIOQUIA
Daniela carrasco
DIRECTOR (A) OFICINA
FIRMA AUTORIZADA